



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Cnel. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N°431 -2011- MDCGAL

Tacna, Distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa, 03 OCT 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, estando al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 036-2011-MDCGAL de fecha 14 de enero de 2011, se resuelve DESIGNAR al CPC. WALTER JUSTO NINAJA TURPO, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, por política institucional, se ha dispuesto efectuar acciones de personal en dicha Unidad, por lo que, es necesario dar por concluida la designación del CPC. WALTER JUSTO NINAJA TURPO en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; debiendo para tal efecto emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972: "Es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza".

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley No. 27444; En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la Designación del CPC. WALTER JUSTO NINAJA TURPO en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, nivel remunerativo F-1, debiendo proceder a la entrega de cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Cc:GM
GA
GAL
INTERESADO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE